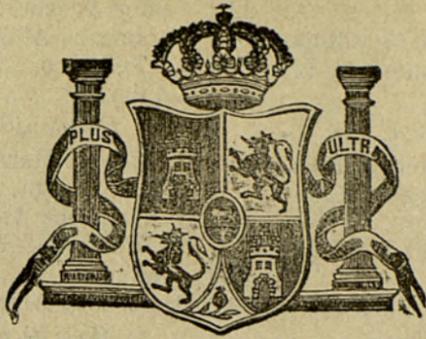


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas,
 Por seis meses. 9'10 >
 Por tres id..... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 >
 Por tres id..... 6 >
 Números sueltos. 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm 141.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Hallándose vacantes en el Ayuntamiento de Villalba de Duero por fallecimiento de D. Gabino Hernando y renuncia admitida por la Comisión provincial de D. Manuel Hernando y D. Balbino Alcalde tres puestos de Concejales, ó sea mas de la mitad de los que constituyen dicha Corporacion municipal, por cuyo motivo no pueden tomarse acuerdos válidos: he acordado, en uso de las facultades que me concede el párrafo 2.º del art. 46 de la ley Municipal, nombrar Concejales interinos para cubrir las referidas vacantes, hasta que se celebre eleccion, á D. Anselmo Rase-ro Arandilla, D. Felipe Garcia Martinez y D. Venancio Parra del Burgo, que desempeñaron el cargo en bienes anteriores.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 36 de la vigente ley Electoral.

Burgos 20 de Mayo de 1901.

EL GOBERNADOR,
Felipe Romero Donallo.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE BURGOS.

Datos referentes á las elecciones de Diputados á Cortes verificadas el dia 19 del corriente que van recibiendo en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 54 de la ley Electoral.

Circunscripcion de Burgos.

CANDIDATOS.	Número de votos obtenidos.
<i>Burgos.—Primer distrito.—1.ª seccion.</i>	
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	102
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	56
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	55
D. Lorenzo Alonso Martinez..	44
<i>Idem.—2.ª seccion.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	39
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	60
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	56
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	48
D. Pablo Iglesias Posse.....	6
D. Práxedes Mateo Sagasta...	1
D. Manuel Urbano.....	1
<i>Idem.—3.ª seccion.</i>	
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	106
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	91
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	81
D. Lorenzo Alonso Martinez..	70
D. Pablo Iglesias Posse.....	10
D. Antonio Garcia Quejido...	4
Sr. Septien	1
D. Antonino Zumárraga.....	1
D. Carlos de Borbon.....	1
<i>2.º distrito.—1.ª seccion.</i>	
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	94
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	79
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	79
D. Lorenzo Alonso Martinez..	54
D. Pablo Iglesias Posse.....	12
D. Antonio Garcia Quejido...	4
D. Pablo Vega de la Iglesia...	1
D. Manuel Hernaez.....	1
D. Francisco Aparicio Mendoza	1
D. Tancredo Lopez.....	1
<i>Idem.—2.ª seccion.</i>	
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	93
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	80
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	66
D. Lorenzo Alonso Martinez..	59
D. Pablo Iglesias Posse.....	17
D. Antonio Garcia Quejido...	4
<i>Idem.—3.ª seccion.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	121
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	101
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	78
D. Lorenzo Alonso Martinez..	45

D. Pablo Iglesias.....	12
D. Saturnino Garcia Moreno..	6
D. Antonio Garcia Quejido...	4
D. Remigio Martinez Varea..	1
D. Ricardo Suso.....	1
D. Angel Cecilia Ortuzar.....	1
D. Lucas Saiz Sevilla.....	1
D. Juan Abin Bearmuguia...	1
<i>Tercer distrito.—1.ª seccion.</i>	
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	121
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	83
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	80
D. Lorenzo Alonso Martinez..	72
D. Pablo Iglesias	4
D. Antonio Garcia Quejido...	2
D. Tomás Raspau.....	1
D. Higinio Padrones.....	1
D. Carlos Diez.....	1
D. Marciano Irazu.....	1
D. Francisco Aparicio Martinez	1
D. Antonio Gutierrez.....	1
D. Fernando Lozano.....	1
D. Ricardo Navarro.....	1
<i>Idem.—2.ª seccion.</i>	
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	100
D. Lorenzo Alonso Martinez..	91
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	83
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	70
D. Pablo Iglesias.....	12
D. Antonio Garcia Quejido...	4
D. Miguel M.ª de Setien.....	1
D. Fermin Casado.....	1
<i>4.º distrito.—1.ª seccion.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	96
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	84
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	81
D. Lorenzo Alonso Martinez.	59
D. Pablo Iglesias.....	14
<i>Idem.—2.ª seccion.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	129
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	96
D. Lorenzo Alonso Martinez..	88
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	64
<i>5.º distrito.—1.ª seccion.</i>	
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	64
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	57
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	43
D. Lorenzo Alonso Martinez..	38
D. Pablo Iglesias.....	8
<i>Idem.—2.ª seccion.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	68

D. Federico Fernandez Izquierdo.....	64
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	61
D. Lorenzo Alonso Martinez..	41
D. Pablo Iglesias Posse.....	4
D. Antonio Garcia Quejido...	2
D. Santiago Canales.....	1
D. Laureano Alonso.....	1
D. Jacinto Ontañon.....	1
D. Francisco Garcia Lozano..	1
D. Timoteo Gonzalez.....	1
D. Miguel M.ª Setien.....	1
<i>6.º distrito.—1.ª seccion.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	84
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	73
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	65
D. Lorenzo Alonso Martinez..	58
D. Pablo Iglesias Posse.....	8
D. Antonio Garcia Quejido...	3
<i>Idem.—2.ª seccion.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	88
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	77
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	68
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	51
D. Pablo Iglesias Posse.....	13
D. Antonio Garcia Quejido...	6
D. Silverio Gutierrez.....	6
D. Miguel M.ª Septien.....	3
D. Angel Trespaderne.....	2
D. Vicente Martinez Soto....	2
D. Julian Ruiz de la Peña....	1
<i>7.º distrito.—Seccion única.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	170
D. Lorenzo Alonso Martinez..	151
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	120
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	81
<i>Aguilar de Bureba.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	40
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	32
D. Lorenzo Alonso Martinez..	26
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	7
<i>Briviesca.—1.ª seccion.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	136
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	125
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	116
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	54
<i>Idem.—2.ª seccion.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	143
D. Lorenzo Alonso Martinez..	110
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	109
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	94

<i>Arroyal.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	30
D. Lorenzo Alonso Martinez..	28
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	27
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	10
<i>Albillos.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	19
D. Lorenzo Alonso Martinez..	14
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	12
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	2
<i>Buniel.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	85
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	85
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	1
<i>Cabia.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	68
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	62
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	18
D. Lorenzo Alonso Martinez..	8
<i>Cameno.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	31
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	26
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	20
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	12
<i>Los Ausines.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	92
D. Lorenzo Alonso Martinez..	68
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	56
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	6
<i>Cayuela.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	39
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	28
D. Lorenzo Alonso Martinez..	14
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	4
<i>Cardeñadizo.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	85
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	82
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	29
D. Lorenzo Alonso Martinez..	11
<i>Castrillo del Val.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	50
D. Lorenzo Alonso Martinez..	37
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	22
D. Pascual Cantero.....	1
<i>Celada del Camino.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	51
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	42
D. Lorenzo Alonso Martinez..	16
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	14
<i>Estepar.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	42
D. Lorenzo Alonso Martinez..	25
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	19
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	9
<i>Frandonguez.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	35
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	33
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	31
<i>Gamonal.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	46
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	41
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	13
D. Lorenzo Alonso Martinez..	5
D. Ciriaco Maria de Sancha..	1

<i>Huronos.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	23
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	22
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	13
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	10
<i>Hormaza.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	33
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	6
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	6
D. Lorenzo Alonso Martinez..	2
<i>Huérmedes.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	60
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	50
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	31
D. Lorenzo Alonso Martinez..	23
<i>Isar.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	75
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	50
D. Lorenzo Alonso Martinez..	15
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	10
<i>La Nuez de Abajo.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	45
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	31
D. Lorenzo Alonso Martinez..	19
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	3
<i>Hornillos del Camino.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	35
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	29
D. Santiago Liniers y Gallo..	4
D. Lorenzo Alonso Martinez..	2
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	2
<i>Hontoria de la Cantero.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	44
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	44
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	42
D. Lorenzo Alonso Martinez..	1
<i>Marmellar de Arriba.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	14
D. Lorenzo Alonso Martinez..	14
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	12
<i>Mansilla de Burgos.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	40
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	34
D. Lorenzo Alonso Martinez..	20
<i>Marmellar de Abajo.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	22
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	22
D. Lorenzo Alonso Martinez..	8
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	3
<i>Orbaneja Riopico.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	56
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	19
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	8
D. Lorenzo Alonso Martinez..	6
<i>Quintanadueñas.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	34
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	34
D. Lorenzo Alonso Martinez..	34
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	7
<i>Quintanaortuño.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	28
D. Lorenzo Alonso Martinez..	26
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	26
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	10

<i>Quintanilla-Somuño.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	45
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	37
D. Lorenzo Alonso Martinez..	22
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	4
<i>Quintanilla-Morocisla.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	76
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	52
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	26
D. Lorenzo Alonso Martinez..	6
<i>Rabé de las Calzadas.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	41
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	30
D. Lorenzo Alonso Martinez..	16
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	2
<i>Renuncio.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	27
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	24
D. Lorenzo Alonso Martinez..	23
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	20
D. Florencio Carrillo.....	1
<i>Robredo-Temiño.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	41
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	29
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	24
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	18
<i>Salguero de Juarros.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	62
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	42
<i>San Mamés de Burgos.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	42
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	32
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	14
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	4
<i>Vilviestre de Muño.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	36
D. Lorenzo Alonso Martinez..	23
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	12
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	7
<i>Villafria.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	60
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	50
D. Lorenzo Alonso Martinez..	46
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	26
<i>Villagutierrez.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	24
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	20
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	11
D. Lorenzo Alonso Martinez..	7
<i>Villalbilla junto á Burgos.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	64
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	60
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	5
D. Lorenzo Alonso Martinez..	3
<i>Villayerno-Morquillas.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	38
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	24
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	7
D. Lorenzo Alonso Martinez..	4
<i>Villayuda.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	57
D. Lorenzo Alonso Martinez..	38
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	34
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	16

<i>Villagonzalo-Pedernales.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	67
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	66
D. Lorenzo Alonso Martinez..	38
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	9
D. Roberto el Diablo Mariscos.	1
<i>Villanueva Rio-Ubierna.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	42
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	29
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	22
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	13
<i>Villaverde-Peñahorada.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	64
D. Lorenzo Alonso Martinez..	30
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	15
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	8
<i>Arlanzon.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	136
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	101
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	33
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	2
<i>Páramo.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	19
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	16
D. Lorenzo Alonso Martinez..	6
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	1
<i>Pedrosa de Rio-Urbel.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	48
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	48
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	12
D. Lorenzo Alonso Martinez..	1
<i>Santa Maria Tajadura.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	19
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	17
D. Lorenzo Alonso Martinez..	2
<i>San Adrian de Juarros.</i>	
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	31
D. Lorenzo Alonso Martinez..	16
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	13
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	13
<i>Villasur de Herreros.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	74
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	71
D. Lorenzo Alonso Martinez..	71
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	71
<i>Villarmentero.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	34
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	33
<i>Villarmero.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	19
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	14
D. Lorenzo Alonso Martinez..	12
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	3
<i>Villorobe.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	75
D. Lorenzo Alonso Martinez..	35
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	34
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	4
<i>Eterna.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	48
D. Lorenzo Alonso Martinez..	7
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	2
<i>Fresneda de la Sierra.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	92

D. Lorenzo Alonso Martinez..	25
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	21
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	21
<i>Garganchon.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	50
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	37
D. Lorenzo Alonso Martinez..	28
<i>San Clemente del Valle.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	45
D. Lorenzo Alonso Martinez..	39
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	13
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	1
<i>Rdbanos.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	56
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	50
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	20
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	1
<i>Pineda de la Sierra.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	48
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	34
D. Lorenzo Alonso Martinez..	31
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	31
<i>Valmala.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	53
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	50
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	12
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	8
<i>Villagalijo.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	65
D. Lorenzo Alonso Martinez..	39
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	34
D. Valentin Manzanares.....	1
<i>Tobar.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	36
D. Lorenzo Alonso Martinez..	32
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	10
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	2
<i>Villadiego.—Primer distrito.</i>	
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	68
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	62
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	46
D. Lorenzo Alonso Martinez..	36
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	61
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	54
D. Antonio Martinez del Campo y Acosta.....	33
D. Federico Fernandez Izquierdo.....	26
D. Manuel de la Peña Alonso.	1

(Continuará.)

DELEGACION DE HACIENDA.

DEUDA PÚBLICA.

Dispuesto por Real orden, fecha 2 del actual, se proceda al canje de las carpetas provisionales emitidas en representacion de los títulos de la deuda amortizable al 5 por 100 en virtud de lo determinado en el art. 17 del Real decreto de 19 de Mayo de 1900, cuyo canje ha de dar principio el dia 18 del corriente: la Direccion general de la Deuda pública ha acordado que desde el indicado dia se admita en esta Delegacion de Hacienda la presentacion de las expresadas carpetas provisionales, que tendrá lugar bajo las reglas siguientes:

1.^a La presentacion de las carpetas provisionales, objeto del canje, se verificará desde el expresado dia 18 del actual en la Intervencion de Hacienda de esta provincia, en las facturas impresas que facilitará gratis dicha oficina, hasta el dia 30 de Junio próximo, desde cuya fecha solo serán admitidas en la Direccion general de la Deuda.

2.^a Las carpetas se expresarán en las facturas por series y numeracion correlativa de menor á mayor y contendrán al dorso, autorizado por el presentador, el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda para su canje.»

3.^a Comprobada la exactitud de las facturas con las carpetas, se taladrarán estas á presencia del presentador, á quien se entregará el resguardo debidamente autorizado, que le será canjeado en su dia por los títulos definitivos; y

4.^a No habiendo sufrido alteracion alguna en series é importe los títulos definitivos, el canje se efectuará número por número, esto es, entregando en equivalencia de las carpetas los títulos que contengan la misma numeracion que estas.

Esta Delegacion de mi cargo recomienda á los presentadores de dicha clase de valores tengan muy en cuenta lo prevenido en la regla 2.^a, con lo cual se evitará que las facturas tengan que desecharse y el retraso consiguiente en la remision de estas á la Direccion general del ramo.

Burgos 17 de Mayo de 1901.—El Delegado de Hacienda, P. I., Tomás F. Lagunilla.

La Sociedad arrendataria del monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas, en uso de las atribuciones que la están conferidas, ha nombrado á D. Salvador Grech Pedanye y D. Vicente Riestra Pinedo para ejercer en esta provincia la inspeccion y vigilancia del impuesto sobre dichas materias y perseguir el contrabando y defraudacion.

Y habiendo sido autorizados dichos individuos para desempeñar el expresado cargo por la Direccion general de Contribuciones, se hace público en el Boletin oficial para general conocimiento.

Burgos 18 de Mayo de 1901.—El Delegado de Hacienda, P. I., Tomás F. Lagunilla.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Santa Cruz de Juarros.

D. Narciso Bernabé Diez, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: que para el dia 9 de Junio y hora de las once de la mañana se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado las fincas embargadas á Dorotea Pineda, de esta vecindad, para hacer pago á Vitores Garcia Rubio, que lo es

de Zalduendo, de la cantidad de once fanegas y tres celemines de trigo que es en deberle, segun recibo que presentó el acreedor en el embargo verificado el dia 7 del actual, cuyas fincas son las que á continuacion se expresan:

Una heredad en Campo la Dehesa, de dos celemines de sembradura, tasada en 10 pesetas.

Otra en Peña el Carro, de tres, en 10.

Otra en San Juan, de id., en 50.

Otra en Bocina, de dos, en 15.

Otra en la Adobera, de id., en 15

Otra en la Rotura, de tres, en 15.

Otra en San Pelario, de id., en 10.

Otra en la Barga, de id., en 50.

Condiciones.

1.^a Las fincas que se describen se sacan á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos, advirtiendo que el rematante deberá cumplir con lo prevenido en la regla 5.^a del art. 42 del reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

3.^a Para tomar parte en la repetida subasta, los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la misma.

Dado en Santa Cruz de Juarros á 15 de Mayo de 1901.—El Juez municipal, Narciso Bernabé Diez.—Por su mandado, el Secretario, Justo Gonzalez.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Marzo último y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Direccion general ha señalado el dia 27 del próximo mes de Junio, á las trece, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 2.^o de la carretera del Alto de Milagros á La Vid, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 55.598'41 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en

las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las diez y siete del dia 22 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Peninsula, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será de 2.800 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 14 de Mayo de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... según cédula personal núm..... enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 2.^o de la carretera del Alto de Milagros á La Vid, provincia de Burgos, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

A las diez de la mañana del domingo 2 de Junio próximo se reunirán en el salon de Claustros de esta Universidad los Sres. Catedráticos, Profesores honorarios y Auxiliares, Doctores matriculados y Jefes de los Establecimientos de enseñanza del distrito, que tienen derecho á votar, para proceder á la eleccion de un Senador por esta Universidad, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 24 del pasado Abril, publicado en la Gaceta de 25 del mismo.

Valladolid 18 de Mayo de 1901.—El Rector, Dr. Vicente Sagarra.

D. Ciriaco Manzanares y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente hago saber: que en cumplimiento de lo que dispone el art. 30 de la ley del Jurado, los Jueces municipales de este partido remitirán á este Juzgado de instrucción, dentro de los últimos quince días del presente mes, copias certificadas por el Secretario y visadas por el Juez municipal, de las listas definitivas de Jurados á que se refiere el art. 29 de dicha ley, bajo la multa de 100 á 200 pesetas.

Dado en Briviesca á 18 de Mayo de 1901.—Ciriaco Manzanares.—Ante mí, Lic. Alejandro Gonzalez.

Alcaldia de Medina de Pomar.

No habiendo comparecido los mozos Victoriano Castresana Zorrilla, hijo de Victoriano y Casilda y Nemesio Ruiz Marañon, hijo de Valentin y Maria, números 6 y 10 respectivamente del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos; y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Medina de Pomar 17 de Mayo de 1901.—El Alcalde, C. Federico Gonzalez.

Alcaldia de Pancorvo.

Segun me comunica el vecino de esta villa Francisco España Rozas, el día 1.º del actual desapareció de su casa su hijo José Maria España Busto, de 16 años de edad, soltero, jornalero; viste pantalon y chaleco de pana color chocolate, blusa negra, boina azul y calza alpargatas negras.

En su consecuencia, ruego á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás autoridades se interesen en la busca y captura de dicho sugeto, y caso de ser habido le pongan á disposición de esta Alcaldía para entregársele á su padre.

Pancorvo 18 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Julian Busto.

Alcaldia de Bascuñana.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 300 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en papel correspondiente al Sr. Presidente de la Corporación, dentro del término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á cuyas instancias acompañarán certificación de buena conducta, y si han desempeñado el cargo de Secretario certificación también de haberle desempeñado fielmente, y no haber sido destituido en los pueblos donde le hayan ejercido, pues transcurrido dicho plazo se preveerá.

Bascuñana 30 de Abril de 1901.—El Alcalde, Ignacio del Hoyo.

Alcaldia de Canicosa.

Por renuncia del que la desempeñaba, fundada en el mal estado de su salud, se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito, dotada con el haber de 900 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos, casa libre y doce carros de leña, y además el agraciado podrá contratar con 190 vecinos pudientes, repartiendo entre estos 2.000 pesetas, tal y como se ha hecho hasta aquí con el anterior Facultativo, siendo Licenciados en Medicina y Cirujía; la beneficencia consta de diez familias.

Los aspirantes que reúnan estas circunstancias y con méritos suficientes, presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía dentro de los 30 días, contados desde la fecha del presente.

Canicosa 15 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Eugenio Cuesta.

Alcaldia de Pinilla-Trasmonte.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial al recuento general de la ganadería existente en este término municipal para el año de 1902, los dueños de ganados, así como los que posean vasos de colmena, palomas ú otros objetos sujetos al pago de contribución, presentarán en esta Alcaldía relación de los mismos, expresando la clase y á qué están destinados.

Al propio tiempo, presentarán relaciones de alta y baja, tanto de rústica como de urbana, acompañadas de los documentos de haber pagado los derechos á la Hacienda, en el improrrogable plazo de 15 días, debiendo presentar las relaciones reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos cada una.

Pinilla-Trasmonte 18 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Juan Ibañez.

Alcaldia de Briviesca.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes en su riqueza imponible para la

formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1902, se hace preciso que en el término de 20 días presenten los mismos en esta Alcaldía las relaciones de altas y bajas debidamente reintegradas y justificadas; advirtiéndose que serán desechadas todas cuantas se presenten fuera del plazo marcado y sin los requisitos legales.

Briviesca 20 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Urbano de las Heras Laserna.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villariezo. Tordomar.

Alcaldia de Carrias.

Habiéndose verificado por los individuos de la Junta pericial y una Comisión del Ayuntamiento el recuento general de toda la ganadería existente en este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este municipio la relación de la misma por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, con objeto de admitir las reclamaciones de agravios que se promuevan por los contribuyentes, pues pasado dicho término serán desechadas las que se presenten.

Carrias 15 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Antonino Diez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Busto de Bureba. Merindad de Castilla la Vieja.

Comisaria de Guerra de Lugo.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de Lugo,

Hace saber: Que el día 4 de Junio próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por recitose en las que se expresará domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto en la segunda del mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos, hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo

árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Lugo 11 de Mayo de 1901.—Rafael Ayala.

Articulos que deben adquirirse.
Cebada de 1.ª clase.

Paja trillada de trigo ó cebada. Leña.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Interesante á los Ayuntamientos.

Magníficas colecciones de **Fuegos artificiales** para fiestas de pueblos y barrios, elaboradas con todo esmero y dispuestas para disparar sin peligro alguno por cualquiera persona.

Para pedidos, catálogos é instrucciones, dirigirse á Pio Azagra, Miranda de Ebro. 1—8

En el Almacén de hierros y ferretería de Valentin Marcos, calle del Mercado, núm. 14, Burgos, se compran aros y ejes viejos de carros, pagándose al precio mas alto del día.

Los que tengan existencias de estos hierros pueden dirigirse á dicho señor. 7—30

ANTIGUA PAÑERIA

DE

ALEJANDRO MARTINEZ,

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ

Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales.)

Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes, inglesinas de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 3

RELOJES

escape Roskopf, marca Luis Torres, los de 16 pesetas á 15.

Relojes de cuadro y varillas, á precios baratísimos.

Composturas corrientes, siempre 2 pesetas.

LUIS TORRES,

SUCESOR DE INCLAN,

Plaza Mayor.—Burgos.

Antes de comprar relojes visitar esta casa, que es la que mas barato vende 3

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro.

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º izquierda. 6